

PLENO CORPORATIVO 11/09

ACTA Nº 11/09
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
30 DE OCTUBRE DE 2.009

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto	Alcalde-Presidente
Don Félix Olmedo Rodríguez	Teniente de Alcalde
Don Luís Alberto Plaza Martín	Teniente de Alcalde
Don José Francisco Hernández Herrero	Teniente de Alcalde
Don Miguel Ángel Abad López	Teniente de Alcalde
Don Áureo Martín Labajos	Teniente de Alcalde
M. Montaña Domínguez Aparicio	Teniente de Alcalde
Doña Montserrat Sánchez García	Concejales
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Concejales
Doña Noelia Cuenca Galán	Concejales
Doña Julita Díaz Muñoz	Concejales
Don Antonio Pérez Martín	Concejales
Don Jorge Cánovas Montoya	Concejales
Don Miguel Ángel Sánchez Caro	Concejales
Doña María Concepción Martín López	Concejales
Doña María Mercedes Martín Juárez	Concejales
Don Tomás Blanco Rubio	Concejales
Don José Manuel Villacastín Blázquez	Concejales
Doña Mariola Cuenca Sánchez	Concejales
Don José Luís San Martín Suárez	Concejales
Doña Mónica López Veneros	Concejales
Don Martín Bermejo Derecho	Concejales
Don Santiago Jiménez Gómez	Concejales
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y cinco minutos del día treinta de octubre del año dos mil nueve, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusaron su asistencia la Concejales Doña María Nieves Burguillo Jiménez y el Concejales Don Pedro Tomé Martín.

1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil nueve, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se

da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde día 22 de septiembre al 26 de octubre de 2009, comprendiendo los números 4.166 al 4.681.

3.- FIESTAS LOCALES AÑO 2.010.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veintitrés que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta del dictamen de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre del corriente cuyo tenor literal es el siguiente:

"5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Fiestas Locales año 2.010. A propuesta de la Presidencia, se sometió a consideración de la Junta de Gobierno Local la designación de las dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, que han de celebrarse el próximo año 2.010, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.001/1.983, de 28 de julio.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, dictaminar favorablemente la designación como fiestas locales del próximo año los días 3 de mayo, lunes, con motivo de que la celebración de San Segundo, 2 de mayo, es domingo, y 15 de octubre, viernes, festividad de Santa Teresa de Jesús, Patrona de la Ciudad, debiéndose elevar al Pleno Corporativo para su aprobación si procede."

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes, es decir veintitrés de los veinticinco que lo componen, designar Fiestas Locales para el ejercicio 2.009 el día 3 de mayo y el día 15 de octubre.

4.- RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.-

A) Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de dos mil nueve, cuyo tenor literal es el siguiente:

"3.- Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del Acuerdo adoptado por la Comisión Promotora del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Ávila en la forma que sigue:

"Por la Comisión Promotora del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2009 se emitió, **ACUERDO**, que es el que sigue:

"PUNTO ÚNICO .- PLAN DE PENSIONES. A la vista del borrador redactado con el acuerdo de las partes y habida cuenta de las variaciones legales aprobadas recientemente, el Sr. Presidente propone, y así se acuerda por unanimidad de los presentes, las modificaciones necesarias para acomodar el texto a las mismas, así como para incorporar los acuerdos de la parte social, en la forma que sigue:

- Artículo 5 apartado 2: se exige, al personal con contrato temporal, una antigüedad acreditada de un año en plantilla para acceder a la condición de participe.

- Página 12, línea primera: se añade "(...)" con lo dispuesto en el artículo único del R. D. 1299/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (...)"

- Página 12 punto 7, se elimina del texto lo siguiente: "(...)de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de las presentes Especificaciones.(...)"

En consecuencia con lo anterior, queda redactado el texto definitivo con la incorporación de las variaciones citadas y la aprobación por unanimidad de los presentes, a la espera de que se pronuncie el representante del Grupo P.S.O.E. y el del la CSI-CSIF, para lo cual serán debidamente informados.

Seguidamente, se informa a los presentes que quedan enterados y conformes, de que el texto será remitido a los órganos competentes para su aprobación definitiva y posterior constitución de la Comisión de Control."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad y en sus propios términos, la redacción de las Especificaciones del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Ávila, cuyo texto se adjunta a la presente, elevándolo al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede."

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Solicitud compatibilidad. Fue dada cuenta del dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica, en sesión celebrada el día 22 de octubre de dos mil nueve, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- Solicitudes de Personal.- Solicitud Compatibilidad. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por Don -----, Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Gestión Tributaria, relativa a la concesión de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, así como del informe emitido sobre el particular por los servicios técnicos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- En relación con el escrito presentado por Don -----, funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento donde ocupa en propiedad una plaza de Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Gestión Tributaria, mediante el que solicita la oportuna compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, se emite el siguiente informe:

El régimen jurídico de las incompatibilidades o compatibilidades viene determinado conforme recoge el artículo 149.1.18^a de la Constitución Española en relación con el artículo 103.3 de dicha norma fundamental por la legislación básica estatal, que a este respecto esta contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Expresamente el artículo 2.1 c) de dicha Ley incluye a los funcionarios de la administración local en el ámbito de aplicación del régimen de incompatibilidades, recogiendo en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, dicha remisión expresa al régimen general estatal en cuanto a las incompatibilidades del personal al servicio de las entidades locales.

La citada Ley 53/84 de 26 de diciembre, no determina, la incompatibilidad total y absoluta para el desempeño de actividades públicas o privadas, sino que establece la compatibilidad de la Función Pública con todo aquello que no produzca las consecuencias perjudiciales que dicha Ley enumera en su art. 1,3 esto es, de aquellas actividades públicas o privadas, que se relacionen directamente con las que desarrolle en la Entidad donde estuviera destinado o que puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, comprometer su imparcialidad o independencia o perjudicar los intereses generales, siendo regla general en nuestra legislación sobre incompatibilidades la necesidad expresa previa y preceptiva de una declaración de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo, tan solo posible en determinadas circunstancias y condiciones.

Concretamente, el Capítulo IV de la Ley 53/84, dedica su contenido a la regulación de la incompatibilidad para el desempeño de actividades privadas citando expresamente su artículo 11.1 que "no se (podrán) ejercer actividades privadas (...) que se relacionen directamente con las que se desarrollen en el Departamento, Organismo o Entidad donde (el funcionario) estuviera destinado."

Actualmente, el puesto de trabajo desempeñado por Don ----- en esta Administración, se centra principalmente en tareas de estudio y propuesta de carácter

administrativo de nivel superior en materia propia del Derecho Tributario Local; Por contra, la actividad que pretende desarrollar estaría centrada en el Derecho Civil, y mas específicamente en el Derecho de la persona y en el Derecho de Familia, consistiendo la propuesta de trabajo que ha recibido en el asesoramiento a la Residencia "Virgen de los Remedios" (Sotillo de la Adrada, Ávila) y a los propios residentes, en materia de protección jurídica de personas mayores.

De otro lado, el artículo 14 de la Ley 53/84 "Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público."

Declara una STTS de 18 Dic 1986, que " interpretando el art. 11.7 RD 598/1985 de 30 de abril (desarrollo de la L. 53/1984 de 26 Dic.), se llega a la conclusión de que el deber funcional que el gobierno ha sopesado para determinar la incompatibilidad,..., es el deber estatutario de respetar la jornada de trabajo,...-art. 78 LFCE-, por entender que la actividad privada... puede suponer coincidencia de horario con la actividad en el sector público."

Como quiera que la compatibilidad solicitada se refiere al asesoramiento jurídico y defensa de los intereses de los residentes del Centro "Virgen de los Remedios" y que, según hace constar el interesado en su solicitud, no habría afección de horario, por cuanto la actividad sería desarrollada en jornada al margen del servicio, en el propio domicilio particular, sin que se requiera de la presencia efectiva del interesado durante horario alguno y sin que el tiempo dedicado a la misma exceda en ningún caso de la mitad del horario de la jornada semanal ordinaria del Ayuntamiento y habida cuenta que, el contenido de la actividad en cuestión, consiste en el asesoramiento a personas mayores residentes en una entidad sin ánimo de lucro, lo que difícilmente puede comprometer su independencia ni menoscabar el cumplimiento de sus deberes funcionariales, ni perjudicar los intereses generales perseguidos por la Administración, y, a más abundamiento, según consta igualmente en la solicitud, el interesado no va a percibir retribución por la prestación de este servicio, se considera que, procede reconocer a Don -----, la compatibilidad interesada, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede y significando que el desarrollo de la actividad citada habrá de realizarla con estricta sujeción a las condiciones y límites que establece la legislación vigente en la materia, quedando asimismo dicho reconocimiento automáticamente sin efecto en el supuesto de cambio de puesto de trabajo en el Sector Público.

Tal es el informe que se somete a la consideración de la Corporación, que, no obstante, resolverá como estime más procedente."

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los representantes presentes del Grupo P.P., la abstención de los del Grupo P.S.O.E. y el voto en contra del de I.U., produciéndose en consecuencia siete votos favorables, cuatro abstenciones y un voto en contra, la concesión a Don ----- de la compatibilidad interesada para el ejercicio de la actividad profesional de abogado con el carácter y las limitaciones que constan en el informe transcrito, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede."

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., la abstención de los del P.S.O.E y el voto en contra del presente de I.U.-L.V., produciéndose, por tanto, quince votos favorables, siete abstenciones y uno en contra, prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

C) Reglamento Consejo Policía Local. Fue dada cuenta del dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica, en sesión celebrada el día 22 de octubre de dos mil nueve, cuyo tenor literal es el siguiente:

"4.- Asuntos de la Presidencia.

b.- Reglamento Consejo Policía Local. Por la Presidencia fue dada cuenta de la elaboración del Reglamento del Consejo de la Policía Local de Ávila, cuyo texto resulta de la propuesta inicial presentada por la parte social, secundado y consensuado posteriormente hasta llegar a la redacción actual, y cuyo objeto es la creación y regulación de un órgano de participación y consulta en todo aquello relacionado con el desempeño de las funciones propias de la Policía Local en el municipio de Ávila.

(...)

Tras el debate, la Comisión dictaminó favorablemente, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los representantes presentes del Grupo P.P., y del de I.U., y la abstención de los del Grupo P.S.O.E., produciéndose en consecuencia nueve votos favorables y cuatro abstenciones, el Reglamento del Consejo de la Policía Local de Ávila en los términos que consta como Anexo a la presente, así como elevarlo al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede."

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y del presente de I.U.-L.V., con la abstención de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, dieciséis votos a favor y siete abstenciones, lo siguiente:

- Prestar su aprobación inicial al Reglamento del Consejo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con el tenor que consta en el mismo.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

5.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Aprobación inicial Plan Municipal de Infancia. Fue dada cuenta del dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad, en sesión celebrada el día 27 de octubre de dos mil nueve.

Considerando que el objetivo de este Plan es la protección y la atención a la infancia, a partir de un entorno mas adaptado a sus necesidades, con acciones y planteamientos que favorezcan su adecuado desarrollo. Se trata, en suma de conseguir unas condiciones adecuadas para el desarrollo de los niños y niñas de nuestra ciudad y que ello debe ser un compromiso de todos. Y con tal fin, el presente Plan, pretende la articulación de la política municipal de la atención a los menores, desde una perspectiva integral, articulándose en nueve áreas de intervención para lo que se utilizaran y adaptaran los recursos y actuaciones ya existentes en la Ciudad y se generaran otros nuevos, como respuesta a las necesidades que se detecten, y las que surjan como consecuencia de los propios cambios sociales.

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y de los del P.S.O.E., la abstención del presente de I.U.-L.V., produciéndose, por tanto, veintidos votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Prestar su aprobación inicial al Plan Municipal de Infancia del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con vigencia según el calendario o temporalización que se incorpora al expediente de su razón y el tenor que constan en el mismo.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

6.- BIENES MUNICIPALES.- Desestimación de cesión gratuita de parcela de propiedad municipal al Obispado de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su

inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta del dictamen de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre del corriente cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.- BIENES MUNICIPALES.-

A) Desestimiento de cesión gratuita de parcela de propiedad municipal al Obispado de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 26 de junio del año en curso, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local, por el que se disponía, entre otras consideraciones, desestimar íntegramente las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y por D. Francisco Cenalmor García, elevándose al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente y, en consecuencia, ratificar la cesión en propiedad gratuitamente al Obispado de Ávila de la parcela resultante nº 8 sita en el sector ARUP 1/9 “MISERICORDIA 1. URBANIZACIÓN LAS PÉRGOLAS” del P.G.O.U., de superficie de 5.093 m².

Con posterioridad, se presentó recurso de reposición contra dicho acuerdo por el particular mencionado con fecha 10 de agosto del 2009, con R.E. nº 17.802.

Con fecha 26 de octubre del presente año con R.E. nº 23.169 se cursa escrito por el Obispo de Ávila en el que se interesa, genéricamente, dejar sin efecto la cesión acordada, ya que no es posible en estos momentos abordar el proyecto del centro religioso pastoral, con el siguiente tenor:

“Ilustrísimo Señor Alcalde:

Deseo agradecerle, en nombre propio y en el de la Diócesis, el gesto generoso y desprendido del que el Ayuntamiento de la ciudad, de su digna Presidencia, ha hecho al tomar la decisión de ceder gratuitamente a aquella una parcela, en el ámbito del ARUP 1/9 “Misericordia 1”, para la construcción de un centro de atención socio religiosa y pastoral.

Las nuevas necesidades de la Diócesis para cumplir su función en la sociedad abulense, previendo la atención socio-religiosa de la población situada en las nuevas zonas de ampliación de la ciudad, nos llevó a solicitar de nuestro Ayuntamiento la cesión referida ante la falta de medios para afrontar una inversión como la planificada. Tanto es así, que la construcción de la infraestructura obedecería a la generosa donación de una familia que deseaba contribuir a los fines de la Iglesia Católica, de manera que, con el esfuerzo conjunto de la institución municipal y de la iniciativa privada, se pudiera hacer realidad este proyecto.

Es justamente la concurrencia de la iniciativa privada la que motiva el que, unos meses después de iniciarse el proceso, lamentablemente tenga que dirigirme a usted para comunicarle lo siguiente.

La trágica coyuntura actual provocada por la funesta crisis que tanto daño está causando a todos, ha provocado una gran incertidumbre sobre la inmediata viabilidad del proyecto.

No ignoramos que recibir una parcela del Ayuntamiento implica un esfuerzo del conjunto de la ciudad que bien merece la justa y debida respuesta de la Diócesis. Por tanto, ésta debiera asegurar el desarrollo de un proyecto acorde con las necesidades y para los fines pretendidos, llevando a cabo su construcción en un tiempo razonablemente corto. Y esto es lo que en las circunstancias actuales no es posible garantizar.

Ya hace meses éramos conscientes del esfuerzo que esta iniciativa exigía. Pero en el tiempo transcurrido la situación se ha agravado de una forma tan determinante que de hecho imposibilita, al presente, abordar este proyecto. La Diócesis de Ávila lo necesita, pero es consciente de que los recursos económicos condicionan determinantemente su inmediata realización.

Por ello, Ilmo. Sr., la prudencia aconseja comunicarle tales circunstancias, con el fin de que enjuicie Ud. la posibilidad de dejar sin efecto inmediato la cesión acordada.

A pesar de todo, seguimos manteniendo que, en un futuro, cuando cambien las circunstancias y pueda seguir desarrollándose el entorno residencial de esa zona, la realización del

proyecto es necesaria, positiva y beneficiosa para todos. Entonces, Sr. Alcalde, presentaremos una iniciativa dimensionada, completa y realizable, solicitando de nuevo el apoyo el Ayuntamiento.

Entienda, pues, este escrito como un desistimiento temporal por razón de las circunstancias relatadas y no como una renuncia absoluta a la materialización de un hermoso y necesario proyecto.

Sentimos profundamente las molestias que este asunto pudiera ocasionarle y le ruego que transmita mi profunda gratitud al conjunto de la Corporación, que hago especial y fraterna en su persona.

Aprovecho esta ocasión para saludarle afectuosamente,
Jesús García Burillo,
Obispo de Ávila"

Considerando que se trata de un expediente instruido a instancia de parte y que es ésta la que insta dejar sin efecto el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 90.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local dictaminó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Dar por formulado el desistimiento del Obispado de Ávila a la cesión gratuita de la parcela resultante nº 8 sita en el sector ARUP 1/9 "MISERICORDIA 1. URBANIZACIÓN LAS PÉRGOLAS" del P.G.O.U. aprobada por acuerdo del Pleno municipal de fecha 26 de junio del año 2.009, aceptándolo de plano y procediendo al archivo de las actuaciones diligenciadas hasta la fecha que quedan, por ende, sin efecto alguno.

- No pronunciarse sobre el recurso de reposición formulado por D. Francisco Cenalmor García contra el meritado acuerdo plenario al decaer el fondo del asunto en virtud de lo dispuesto en el punto anterior.

- Elevar el presente al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente."

El Sr. Jiménez Gómez expuso lo siguiente:

Señor Alcalde, Señor Portavoz del Partido Popular, me dirijo a ustedes en especial porque van a ser los protagonistas del cierre de la obra de teatro que va tener lugar en este salón de Plenos hoy con sus intervenciones que por derecho les corresponde. Una obra de teatro que puede ser de intriga, suspense, de un paso atrás o de algo que se podía imaginar uno, porque con esta anulación que hacemos hoy, no hay caso no hay causa, no habrá una valoración sobre los acuerdos que se tomaron el día 26 de junio del 2009.

Una vez dicho esto, decir que Izquierda Unida votara a favor de la anulación del citado acuerdo porque no podía ser de otra forma, pero Izquierda Unida quiere expresar que se reafirma en todo lo dicho en el pleno del 26 de Junio de 2009, porque en el tiempo transcurrido no han cambiado las cosas y conviene recordar unas fechas que dimos en el citado Pleno:

- 13 de marzo viernes , carta de petición de la parcela por el Señor Vicario General.
- 18 de marzo miércoles , carta de salida del Sr. Alcalde aceptando la petición del regalo.
- 20 de marzo Viernes, Junta de Gobierno Municipal donde se aprueba el acto para pasarlo al Pleno.

Además, el anteproyecto del Centro Parroquial fue elaborado un mes antes de realizar la petición, ya conocían de antemano que el PP se lo iba a regalar.

¡ Que cada uno piense lo que quiera que para eso somos libres!.

Lo que decíamos y seguimos diciendo es que es inmoral, no es ético que alguien que en los últimos años ha obtenido importantes plusvalías por tener gran cantidad de terrenos en casi todos los Planes Parciales que se han ido desarrollando en nuestra ciudad, pidan una Parcela gratuita, y otros se la den. Se podía haber hecho una permuta como se hace otras

veces con otros. Y más cuando en ese mismo Pleno se aprobó una autorización para pedir unos préstamos, que se decía que se hacía por si nos hacían falta, pero que se creía que no los ejecutaríamos porque estábamos bien económicamente, y los plazos se terminaban el 25 de julio. Los citados préstamos eran para pagar deudas de proveedores del ejercicio 2008, como luego salió en los medios de comunicación la relación de 14 Ayuntamientos de Nuestra Provincia, entre los cuales estaba este Ayuntamiento.

Con mas motivos si cabe también no debíamos haber hecho ese regalo cuando poco tiempo atrás cuando este Ayuntamiento necesitaba ampliar el suelo industria, estos mismos señores no se cortaron ni un pelo sacándose unas suculentas plusvalías que los supuso la recalificación del suelo de su propiedad, porque es que tienen propiedades en todos los sitios.

Ahora también queremos analizar la carta del Señor Obispo de Ávila en la que renuncia al regalo de la citada parcela. En ella nos trata de convencer que desde marzo a octubre la situación económica para la empresa que iba hacer el proyecto, también gratis, ha dado un giro de 180 grados y les es imposible ejecutar el Proyecto. No estamos diciendo que llevamos desde mediados del año 2007 en crisis y que a mediados del año 2008 los Gobiernos y Bancos Centrales tuvieron que tomar medidas.

¿Que pasa que a estos señores les cuesta 24 meses darse cuenta de la situación económica, o es que ambos tienen tanto que no iba con ellos esto de la crisis?. ¿O solamente esta es la excusa después de la polvorera que se ha preparado desde marzo hasta la fecha y por eso se quiera cerrar el tema?

También es sorprendente el penúltimo párrafo de la carta en el que textualmente dice: "...Entienda pues, este escrito como una desestimación temporal por razón de las circunstancias relatadas y no como una renuncia absoluta a la materialización de un hermoso y necesario proyecto..."

¿Qué pasa, es que pretendemos que se apacigüen los ánimos, que no se tenga que ver en otros ámbitos, y una vez transcurrido un tiempo se inicien los tramites mas ordenadamente paso por paso, y se diga que todo se ha elaborado bien?.

Pues bueno si es por el tiempo no había hecho falta hacer esta renuncia, porque en el último apartado del acuerdo se dice: "Se establece expresamente la reversión de la parcela objeto de cesión en el supuesto de que la inversión a que se contrae no se realizara en el plazo de cinco años desde la formalización de la transmisión del dominio mediante escritura publica..."

Es decir año 2009 más 5 años igual año 2014.

Y, por ir terminando, en el acta del Pleno del día 26 de junio una vez concluidas las intervenciones y debates a favor y en contra se hacen nada mas y nada menos que 21 considerando. Por eso yo en nombre de Izquierda Unida termino esta intervención metiendo otro considerando, diciendo que consideramos mala esta obra de teatro porque se ha tenido que realizar con prisas, sin tiempo y sobre todo con unos malos o pésimos actores.

La Sra. Martín Juárez manifestó cuanto sigue:

Realmente el teatro a veces es dramático pero esto es un sainete y los hermanos Quintero comparados con ustedes se quedan en meros aprendices. Nosotros ya dudamos si este Ayuntamiento lo preside el Alcalde o el Obispo. Sabemos que viene trabajando juntos desde Vicolozano hasta la fecha, manteniendo una correspondencia frecuente. Y esto es el colmo de todos los despropósitos. No tenemos casi la intención de extendernos en este tema pues hemos dicho lo que opinamos hasta la saciedad.

Esta decisión colegiada entre ustedes y el Obispo tan misteriosa, supongo que con razones que no son de este mundo ni se alcanzan al común de los mortales, son la suyas, nos viene a dar la razón.

El grupo socialista es el único que ha hecho alegaciones desde el principio, que ustedes desestimaron y el grupo de I.U. se abstuvo. Posteriormente hemos recurrido a los tribunales y claramente esto que se decide hoy es algo parecido a una broma pues no clarificaban las razones que no son otras que una argucia que han buscado para evitar que un juez les dijera que era una decisión arbitraria, gratuita, injustificada y que tenía muchas posibilidades y visos de ilegalidad.

Vamos a votar a favor aunque nos preocupa que ustedes, en el colmo de no reconocer nunca que se equivocan se permiten anunciar públicamente que están dispuestos a reincidir lo que seguramente tendrán que negociar con el Obispo. Ustedes sabrán que le deben, que ocultan, que se traen entre manos.

Lo sorprendente es que había consideraciones a cientos apelando a una demanda que sólo conocían ustedes y el Sr. Obispo, había un interés general y un beneficio para los ciudadanos que ahora olvidan. Se decía que si en 5 años no estaba construida la infraestructura la parcela revertiría al ayuntamiento, esperando que con mejor fortuna que todas esas del Polígono de Vicolozano que debieran haber revertido en Gesturcal. Todo eso se decía y de la noche a la mañana, misterio, todo se diluye.

Tenemos la certeza que esto se plantea porque no quieren que un juez les diga lo que ya sabían. Y nos preocupa la voluntad de reincidir aunque sea intentando hacer las cosas bien porque esto era una chapuza. Y cuando se hace un regalo hay que hacerlo bien porque a lo mejor tienen que devolverlo.

Y nos preocupa que se empeñen en hacer regalos con lo que nos suyo. Pues al Obispado algo le habrá quedado de los 19 millones de euros que gracias al Sr. Alcalde pudieron embolsarse.

Votamos a favor de lo que venimos defendiendo prácticamente en solitario. Con tal de no reconocer que se equivocan y que les ha preocupado que un juez les diga que lo estaban haciendo garrafalmente mal, se permiten anunciar que harán más regalos.

Nuestra decisión política es que aquí regalos sólo los ciudadanos puesto que no se trata ni de su patrimonio, Sr. Alcalde ni del Sr. Obispo, es el patrimonio de todos los abulenses y en ellos tiene que revertir.

Celebramos que por los misterios que sean, entre otros que no querían que un juez les diga lo que hacen mal, este patrimonio vuelva a todos los abulenses de donde nunca debió salir.

El Sr. Hernández Herrero apuntó lo siguiente:

El Pleno corporativo del mes de marzo acordó la cesión gratuita de una parcela de 5000 m² al Obispado de Ávila para la construcción de un centro parroquial que llevaba aparejado importantes dotaciones sociales para la ciudad. En base a dicho proyecto se aprueba esa cesión, que no regalo, y es cesión porque se prevé la reversión en el hipotético caso que ese proyecto no se materialice en el plazo de cinco años.

Se recibe una carta del Obispo en la que, nobleza obliga, las dificultades del mercado, la ralentización de la expansión urbanística y la falta iniciativa privada que forma parte del proyecto aconseja una renuncia antes de poder contemplar la posibilidad de la reversión.

Ojalá todas las entidades a las que se les ceden parcelas, que son unas cuantas, si no pueden materializar sus proyectos hicieran lo que ha hecho el Obispado de Ávila para poder en esa misma parcela materializar un proyecto de similares características, con un clara vocación de servicio público, con una clara vocación social.

A partir de dicho escrito entra en funcionamiento el art. 90 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que indica que todo interesado puede desistir de su solicitud y puede hacerse por cualquier medio que permita

dejar constancia del mismo. El art. 91.2 señala que la administración aceptará de plano el desestimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento.

Por tanto, a lo que estamos asistiendo hoy es a la conclusión de un proyecto immaculado, de escrupulosa legalidad, una consecuencia legal en la que valoramos muy positivamente que los grupos de la oposición no se muestran en contra. Pero nos preguntábamos cómo iban a justificar a la ciudadanía el hipotético voto contrario a un trámite legal como es el archivo de un expediente en el que media una renuncia por parte del interesado.

Y esa es la única razón. No existen razones. Hay lecturas, eso sí, imaginativas, lecturas terroríficas ya en vísperas de Halloween como si nos estuvieran presentando la película que íbamos a ver mañana, hablando de irregularidades, de oscuridad, de miedos... En la carta del Obispo no veo miedo sino un acto de responsabilidad y un acto exclusivamente legal por parte de este pleno como legal fue la cesión de esta parcela que se realizó en el mes de marzo.

Nada hay de chapuza, nada hay de preocupación, nada hay que no se haya manifestado previamente con una cesión legalmente adoptada en este pleno con unas alegaciones que ya habían sido desestimadas al grupo municipal socialista.

Por lo tanto, estas valoraciones, esta renuncia calificada por el grupo municipal socialista de argucia, tendrá que ser él quien la tenga que explicar y no el grupo municipal popular que está haciendo lo que la ley señala que tiene que decir.

El pronunciamiento del Ayuntamiento ya se ha producido, primero aprobando la cesión, luego desestimando las alegaciones. Lo que ocurre es que hay grupos políticos que no son capaces de discernir la crítica política de poner en solfa la legalidad lo que es muy grave para las instituciones.

Hay planteamientos del grupo socialista que son fruto exclusivamente de la aversión que todo lo que huele a iglesia les produce. No hemos oído decir nada sobre cesiones realizadas a otras ONGs o a otras entidades y tildan alegremente de prepotencia lo que es coherencia: si el equipo de gobierno ha cedido una parcela porque ha entendido que el proyecto tenía un claro beneficio social para la ciudadanía, indudablemente si ese proyecto o uno análogo se volviera a presentar muy probablemente obtendría una respuesta positiva, favorable y un respaldo, por parte del P.P.

Las parcelas dotaciones no se regalan, se ceden, quedan en beneficio del Ayuntamiento cuando no se están destinando al uso o se vence el plazo para el que fueron cedidas. El proyecto era bueno, la ralentización por el desarrollo urbanístico ha impedido su materialización.

Pero ¿alguien se imagina lo que será la ciudad de Ávila si en su día no hubieran contado con el concurso municipal instalaciones como La Juven, los campos deportivos de San Nicolás, el Seminario, el Inmaculado Corazón de María?. ¿Se imaginan ustedes que se hubieran producido una diatriba política por mor de no construir estas instalaciones?. Los que no han explicado su postura y sus interpretaciones imaginativas y sólo arrojan epítetos irrepetibles que verdaderamente tendrán que explicar ellos y no otros, son los grupos políticos de la oposición y singularmente el PSOE.

Calificamos esta postura como exclusivamente oportunista y demagógica. No tiene otra sentido.

El Sr. Jiménez Gómez indicó cuanto sigue:

Yo creo que este pleno no diré que se miente pero no se dice la verdad en algunas cosas. En primer lugar que I.U. desde el primer momento se ha opuesto a la cesión "regalo" de esta parcela.

En segundo lugar, como yo antes había dicho que esta una obra de teatro el portavoz del P.P. se ha puesto nervioso equivocando la fecha del pleno pues no es marzo sino junio.

Y también ha dicho que ojalá que todas las entidades fueran tan claras actuando pronto renunciando si no pueden materializar los proyectos. Hay que tener cuidado con esas palabras porque puede estar maldiciendo que otras instituciones que recientemente a las que hemos tenido que revertir una parcela CONFAE han actuado mal y no ha sido así sino que esperaron en el tiempo a ver si podían hacerlo. Por lo que no podemos meter en el mismo saco a todas las instituciones.

Llevamos un tiempo últimamente que raro es el pleno que no tenemos que anular algo que hemos hecho antes. ¿Hacemos las cosas deprisa y corriendo?.

Nos habla el portavoz del P.P. de un proyecto abierto a la sociedad y ciertas infraestructuras que no se concebirían sin la aportación municipal pero debe preguntarse cómo se hicieron, cuándo las hemos empezado a utilizar. Cuando no podían mantenerlas y el Ayuntamiento ha tenido que intervenir, como siempre, para pagar. Algunas instituciones quedan como las que hacen las cosas y el Ayuntamiento como el que paga. Y no es el único caso. Hace nueve años otra institución tenía reservado 270.000.000 pts. para un proyecto de una biblioteca y al final se frustró comprándose el Palacio de Los Serrano con una inversión de la Obras Social de la Caja de Ahorros. Y recientemente, otra institución como es la Diputación ha tenido que anular otro proyecto después de dos años y siete meses. Cuando no interesa económicamente nos dejan tirados. Sólo nos dejan el protagonismo cuando es económico.

La Sra. Martín Juárez expresó lo siguiente:

Realmente lo que es irreplicable, más bien patético, es que el portavoz del equipo de gobierno quiera recordarnos los argumentos de las necesidades de ese proyecto cuando precisamente el objetivo de hoy es dejar sin efecto aquel acuerdo del pleno que adoptaron unilateralmente que claramente era un error y se equivocaron. No tiene sentido hablar de vocación de servicio y su carácter social si entre ustedes y el Obispo han decidido que pase a mejor vida. Me conmueve que este proyecto immaculado se finiquite pues ustedes piden responsabilidad a todos haciendo una utilización del arte del descaro que es apabullante cuando el acto máximo de responsabilidad hubiera sido que ustedes no hubieran regalado aquello que no es suyo.

Esa cesión que ustedes llaman lo denominamos regalo pues se entrega lo que no es de ustedes. Dan un mensaje y el contrario utilizando los mismo argumentos para ceder la parcela que para dejar ese acuerdo sin efecto. En el fondo me solidarizo pues dado el desbarajuste general que padecen en el P.P. no me extraña que se le mezclen las ideas.

El Sr. Hernández Herrero manifestó lo siguiente:

Pues están ustedes como para hablar. Fíjese e los suyo y deje que nosotros arreglemos nuestros problemas que ustedes tienen también y no muy lejos.

Respecto a la obra de teatro que citaba el portavoz de I.U. decirle que la muestra de teatro es dentro de unos días pues hoy hacemos un acto formal y legal en el que es a ustedes a quienes les toca hacer de malos pues estoy seguro que si se hubiera producido a una ONG como se ha hecho en otros casos o a un sindicato como se pudiera producir, ustedes estarían en primera línea votando a favor. Sucede que con la Iglesia hemos topado y hoy toca hacerse los malos y los laicistas. Luego, eso sí, Sra. Martín estaremos a punto de salir en la procesión de la Santa y muy reverencialmente saludara al Sr. Obispo y será el mejor momento para decirle que califica su carta de argucia y de connivencia y de asuntos oscuros.

Usted se lo puede decir directamente o a través de los medios de comunicación pero sólo dispara contra los de siempre pues padece la enfermedad de la pepefobia porque no soporta todo lo que tiene que ver con el P.P. disparando a derecha e izquierda.

Hace afirmaciones propias de la demagogia en una escalada dialéctica y una crispación que no tiene límites. Y esos nos preocupa porque esto es bueno ni para la ciudad ni para el ayuntamiento. Le pedimos mesura y se cabrea.

Esos asuntos hay que plantearlos de otra manera. Debe de aprender de I.U. que tiene una posición política contraria pero usted los lleva a los últimos extremos y es capaz de acusarnos de cosas que si alguien pone la lupa son inclusive delictivas. Esto es muy grave porque el procedimiento es legal y con los informes favorables. Está recogido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Lo hacen ustedes en otros municipios gobernados por el P.S.O.E. cediendo parcelas para mezquitas. Pero aquí vienen a tentarse la ropa porque tienen un clientelismo político con determinados sectores de la ciudad a los que le tienen que rendir tributos oponiéndose a esta cesión que era buena y que muy probablemente en un futuro sea buena.

No ha dicho nada sobre probar esas graves acusaciones que ha realizado en este pleno y en los medios de comunicación.

No hacemos uso partidista de una cesión sino que gobernamos esta ciudad y asumimos la responsabilidad e nuestras decisiones y en su día tomamos esta decisión, la defendimos, estamos orgullosos de haberla adoptado. Pero la legalidad ahora nos dice que tenemos que archivar el expediente y se archiva y nada más. Querrá usted trasladarle a la ciudadanía otro mensaje u otra interpretación de los hechos pero los hechos son tozudos ya que había un proyecto que merecía la cesión y ahora se archiva a instancia de parte y aquí paz y después gloria.

El Sr. Alcalde declaró lo siguiente:

Quiero manifestar que sigo absolutamente convencido que el proyecto que presentó el Obispado de Ávila es bueno, era oportuno y es conveniente para la ciudad.

También que dada la carta enviada por el Sr. Obispo en la que manifiesta la imposibilidad de acometer el proyecto en este momento por falta de recursos, parece lógico, tal y como les trasladé el otro día personalmente, dejar sin efecto lo actuado para no provocar una cesión de una parcela en la que no se va hacer nada durante tiempo. Si se cedió en su día era para hacer un proyecto, si no se va ejecutar no tiene mucho sentido la cesión.

Quiero dejar claro que si en el futuro se vuelve a retomar ese proyecto y se nos vuelve a pedir la colaboración, si en ese momento yo sigo teniendo la responsabilidad de dirigir este ayuntamiento, no tengan duda que les volveré a plantear la participación en ese proyecto desde el mismo convencimiento que tengo de que se trata de un proyecto bueno, oportuno y conveniente. Y lo digo en términos generalistas porque es bueno apoyar las iniciativas de entidades de la índole que sean que redunden en el beneficio para el uso y disfrute de una gran parte de la ciudadanía.

Respecto a lo afirmado antes y lo que he leído en la prensa decir que algunos términos son de mal gusto, sembrando de dudas todo lo que se hace con menosprecio al riguroso trabajo que realizan nuestros funcionarios poniendo en duda la legalidad.

Aclarar que llevamos trabajando con el Obispado, no desde Vicolozano sino desde mucho antes pues parece lógico que un ayuntamiento que con el obispado de su ciudad trabaje codo con codo y lo seguiremos haciendo.

Se han citado términos como sainete, teatro, regalos, misteriosa broma, argucia, visos de ilegalidad, qué le deben y qué ocultan, misterio... que no comparto en absoluto. Hay que tener respeto con el trabajo se esté de acuerdo o en desacuerdo sin faltar.

El colmo es que adivine lo que van a decir los jueces poniendo sobre la mesa un miedo a ese pronunciamiento desfavorable. Ya veríamos a ver que hubiesen dicho.

Ha dicho que el patrimonio no es del P.P.: y es verdad Pero conviene añadir que los abulenses han elegido para administrar ese patrimonio es al equipo de gobierno por lo que mientras tengamos esa responsabilidad haremos lo que creamos conveniente con estricta sujeción a la legalidad en todo lo que se haga.

Cuando menos es una actuación y una manera de estar bastante farisea diciendo lo que dice del Obispado y luego ir a misa y a la procesión de La Santa para darse cabezazos contra el crucifijo.

Revise usted, Sra. Martín, lo que hacen otros ayuntamientos gobernados por el P.S.O.E. incluso con I.U. como el de Huesca que ha cedido una parcela para una cuestión similar al Obispado y no ha pasado nada y será porque allí tienen una mayor coherencia.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar el dictamen transcrito elevándolo a acuerdo.

7.- CONTRATACIÓN.-

A) Aprobación sistema de concesión del servicio público de la gestión del Centro Municipal de Estancias Diurnas. Fue dada cuenta del dictamen de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre pasado cuyo tenor literal es el siguiente:

"3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

B) Concesión del servicio público de la gestión del Centro Municipal de Estancias Diurnas. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a la concesión del servicio público de la gestión del Centro Municipal de Estancias Diurnas sito en la calle Alfredo Abella, nº 12, de esta ciudad, y considerándose ultimado, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dictaminó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E. hasta la celebración del Pleno, si bien manifiesta su voto contrario respecto a la externalización de la gestión del servicio, produciéndose, por tanto, cuatro votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar como fórmula de gestión de este servicio el de concesión, conforme al art. 253 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, concertada mediante expediente de licitación.

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 560,75 €/usuario/mes, sobre el que se repercutirá el 7% de I.V.A., es decir, 39,25 €, arrojando un total de 600 €/usuario/mes.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 26 días naturales.

- Elevar el presente al Pleno Corporativo, a los efectos de su aprobación, en los términos del art. 22.1.f) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local."

La Sra. Martín Juárez aclara lo siguiente:

El motivo de la abstención confiando en que se realice por el adjudicatario una buena gestión es que 600 euros al mes por n centro de estancias diurnas nos parece una cifra elevada para muchos de los posibles usuarios de esta atención. Nos hubiera gustado aprobarlo pero entendemos que es una cantidad que escapa las posibilidades de muchas familias.

El Sr. Alcalde comentó lo siguiente:

Aclarar que dicho importe es el coste del servicio no lo que tiene que pagar el usuario que abonará lo que corresponda según la tarifa de la ordenanza fiscal que está en función de sus ingresos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., la abstención de los del P.S.O.E. y con el voto en contra del presente de I.U., produciéndose, por tanto, quince votos favorables, siete abstenciones y un voto en contra, prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Aprobación sistema de gestión interesada para la explotación del Servicio de Transporte Colectivo de la ciudad de Ávila y Barrios Anexionados. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta del dictamen de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre pasado cuyo tenor literal es el siguiente:

"4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Sistema de gestión interesada para la explotación del Servicio de Transporte Colectivo de la ciudad de Ávila y Barrios Anexionados. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a la adjudicación en régimen de gestión interesada del Servicio de Transporte Colectivo de la ciudad de Ávila y Barrios Anexionados, y considerándose ultimado, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dictaminó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E. produciéndose, por tanto, siete votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar como fórmula de gestión de este servicio el de gestión interesada, conforme al art. 253 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, concertada mediante expediente de licitación.
- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación total de 2.373.853 €.
- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación.
- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.
- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial del Estado para presentación de ofertas por plazo de 26 días naturales.
- Disponer la prórroga de las actuales condiciones de la prestación del servicio hasta tanto se resuelva la presente licitación, con objeto de garantizar su continuidad.
- Elevar el presente al Pleno Corporativo, a los efectos de su aprobación, en los términos del art. 22.1.f) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local."

El Sr. Jiménez Gómez significó lo siguiente:

I.U.-L.V. va votar en contra del sistema de la concesión porque entendemos que se puede gestionar directamente y que el beneficio industrial, neto, TIR o como se le quiera llamar repercute en el Ayuntamiento.

A pesar de ello hemos participado y con mucho gusto, considerando que la decisión está tomada por mor de la mayoría del P.P., en la elaboración del pliego en la que hemos puesto premisas para sentar las bases para que el servicio tenga mejor repercusión y funcione mejor.

Así se pidió que se estudiaran mejor frecuencias, que se estudiaran las líneas en base a puntos estratégicos como hospitales, colegios, centros comerciales, etc... adoptándose medidas para lograr una mayor eficacia.

En el apartado de amortización de bienes se solicitó que seis meses antes de concluir el plazo de vida útil de un autobús para decidir prórroga o sustitución se avisara sirviendo de alerta para que el Ayuntamiento marque el camino y el tipo de autobuses en el deseo de que llegado ese momento entre todos se logre unos autobuses que respeten el medio ambiente con la mejor fórmula que exista en el mercado entonces.

La Sra. Martín Juárez refirió cuanto sigue:

La abstención de nuestro grupo en este asunto se debe a que medioambientalmente se pueden hacer más cosas, económicamente 2,3 millones de euros es una cantidad considerable para exigir un análisis más profundo y esencialmente que se trata de un pliego exactamente igual que el anterior y no resuelve los problemas del transporte urbano.

Nosotros en otro tiempo como cuando ocupaba esta tenencia de alcaldía otra persona se hizo con más participación y más debate sobre eso que ahora se queda en manos de la empresa adjudicataria, un proyecto de líneas básicas que es lo que debiera postular el ayuntamiento.

Pasados más de dos meses y medio o tres meses desde la última comisión de movilidad se nos han entregado el documento y pensamos que estamos a tiempo de aplazarlo, sin aprobarse hoy y sentarnos y entre todos trabajar en ese proyecto básico de líneas, de horarios, de zonas para que pueda ser más abierto, participativo y transparente e incluso recogiendo las sugerencias de los propios vecinos de Ávila.

La abstención se basa en que entendemos que hay que mejorar algunas cosas y podríamos retirar el asunto, sentarnos en próximos días e intentar hacer ese proyecto básico de líneas en un plazo de una semana.

El Sr. Hernández Herrero declaró cuanto sigue:

Aclarar que lo que aprobamos es el sistema de gestión y un pliego con un procedimiento transparente y participativo como reconoce el portavoz de I.U. aunque vote en contra. Los tiempos se ha consensuado en la comisión de movilidad de la pasada semana.

Es un pliego participado por todos, mejorado por todos y en ese sentido hay que agradecer las aportaciones de la oposición que en algunos puntos hayan ayudado a esclarecer aspectos, no aquellos aspectos que tienen que ver con la protección del medio ambiente que era una propuesta del equipo de gobierno incorporándose la empresa concesionaria a los planes de eficiencia energética.

No compartimos que el transporte urbano sea caro pues el coste de este servicio no es alto a lo que debemos usar su trascendental beneficio social que es en lo que hay que incidir para mejorar la movilidad y el medio ambiente.

Que es mejorable el transporte público local es seguro pero tampoco se puede obviar que ha aumentado un 25% en número de viajeros desde el año 2.005 y será por algo, porque se están percibiendo las sugerencias de los ciudadanos, porque se están mejorando las frecuencias, porque

se están mejorando las paradas y eso se hace con mucho diálogo, con mucha permeabilidad, en permanente contacto con las asociaciones de vecinos.

El pliego ni es igual ni se parece al anterior. Y ha dicho algo parecido que se va quedar con la adjudicación la empresa concesionaria cuando se trata de un pliego abierto que exige una propuesta de campo, un pliego ambicioso, moderno, ajustado a la ley y nos parece que se trata de un pliego atractivo que va a tener la concurrencia de muchas empresas.

Hasta ayer entendíamos que el pliego contaba con un amplio consenso hasta la comparecencia de ayer de la Sra. Cuenca y hoy solicitan una semana más cuando ya ha sido considerado en la propia Junta de Gobierno.

La Sra. Martín Juárez afirmó cuanto sigue:

Lo que he dicho es que dejan la organización y definición de las líneas, como siempre, en manos de la empresa concesionaria. Y le aclaro, Sr. Portavoz del P.P. que este asunto no se ha debatido este asunto en la comisión de movilidad pues, simplemente, en su seno, se entregó un ejemplar para su estudio y luego, fuera de la misma, ha habido un encuentro recogiendo alguna sugerencia.

Pedimos que adopte el ejemplo de cuando el responsable era el Sr. Olmedo que se hizo con una transparencia y participación loable. Espero que no tenga inconveniente en adoptar una buena práctica de su antecesor.

El Sr. Hernández Herrero citó cuanto sigue:

Yo tengo la suerte de poder aprender del Sr. Olmedo, del Sr. García Nieto... que me ha precedido en mis funciones y aprendo cada día de ellos. Pero le digo que en esta ocasión el procedimiento es el establecido conjuntamente pues en la Comisión de Movilidad se decidió hablar del pliego y da igual que sea en una comisión de trabajo como ha sido el caso.

Independientemente de que sea la concesionaria sea quien formulé la propuesta, para ser concesionaria primero hemos tenido que adjudicarle el contrato. Y en el momento de estudiar su propuesta es donde entra el Ayuntamiento, y por supuesto la oposición, cuál es la mejor.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., la abstención de los del P.S.O.E. y con el voto en contra del presente de I.U., produciéndose, por tanto, quince votos favorables, siete abstenciones y un voto en contra, prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

8.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2.008. Fue dada cuenta de la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2.008 formada por la Intervención de Fondos Municipal, conforme a lo establecido en el art. 212 del real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que ha sido formada con arreglo a lo dispuesto en la Regla 414 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990, comprensiva de los estados, cuentas y anexos enumerados en dicha instrucción y en el texto legal anteriormente mencionado.

Transcurrido el período de información pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., con la abstención de del P.S.O.E. y del presente de I.U.-L.V., produciéndose, por tanto, quince votos a favor y ocho abstenciones, aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.008.

9.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre reorganización de los servicios sociales municipales para garantizar durante 24 horas diarias la atención a emergencias sociales. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D^a Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Ávila, como en otras ciudades, se han detectado situaciones de emergencia social tales como abandonos, pérdida del hogar, mendicidad, etc. Una serie de acontecimientos sobrevenidos que suelen producirse fuera del horario habitual de funcionamiento de los servicios sociales y que por su tratamiento, se convierten en un problema policial o sanitario, cuando realmente no es de tal naturaleza.

Es necesario completar la red de servicios sociales básicos del Ayuntamiento de Ávila, mediante la puesta en marcha de actuaciones que garanticen la Atención a Emergencias Sociales las 24 horas del día. El objetivo de este servicio es el de intervenir en situaciones de emergencia social de carácter individual, familiar o colectivo, con independencia de la hora a la que se pueda manifestar.

Con esta propuesta, la finalidad es alcanzar y garantizar la atención en las situaciones de emergencia que pudieran producirse en la ciudad y que se produzcan fuera de los horarios de atención al público de los centros de acción social, sean cuales fueren las características de la persona implicada: Mujeres víctimas de violencia de género, ancianos con problemas psicosociales, menores y jóvenes en situación de riesgo, transeúntes, indomiciliados, ...

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que sea considerado y en su caso adoptado el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Ávila pondrá en marcha una reorganización de los servicios sociales municipales para garantizar durante 24 horas diarias la atención a emergencias sociales.”

El Sr. Jiménez Gómez comentó lo siguiente:

Izquierda Unida ha pensado y piensa que todo tipo de emergencias son atendidas en primera instancia por la Policía Local y ésta sabe donde tiene que derivar los casos que se planteen, por tanto no creemos que se tenga que reorganizar nada salvo que haya habido últimamente alguna modificación de las actuaciones.

La Sra. Martín Juárez indicó cuanto sigue:

Seguramente estaremos de acuerdo en que las emergencias sociales igual que las emergencias sanitarias no tienen hora. Entendemos que también es previsible que todos compartamos que muchos ciudadanos en cualquier momento pueden avocados a sufrir una situación de emergencia social sin que esa denominación lleve aparejada ni la necesidad de una actuación sanitaria o policial.

Realmente estas situaciones son ya mucho más habituales de lo que parecen y esto se hace en muchos sitios y al igual que hay emergencias sanitarias hay organización de este servicio

que no pedimos aquí, pues conlleva un esfuerzo de recursos, sino una reorganización de lo que se tiene para cubrir, como ya existe en muchas ciudades, un tema de las emergencias sociales.

Nos parece que para todas estas políticas sociales cualquier esfuerzo es poco y consideramos que a fecha de hoy la organización de los servicios sociales que prestamos desde el Ayuntamiento son insuficientes al dejar fuera de su ámbito de actuación a las personas que requieren estos servicios incidiendo en la capacidad horaria y funcionamiento.

Lo que es la atención concreta de los servicios sociales es en horario de mañana y tarde o de oficina y muchas emergencias sociales que tiene lugar por la noche se atribuye la competencia para hacerse cargo de las mismas a colectivos cuya labor no es objeto de esas decisiones como es el caso de la policía local o de los servicios sanitarios. Valoramos la acción de la policía local pero muchas veces se encuentra en esa situación y tiene que solucionar el problemas sin recursos.

Las Teniente de Alcalde de Servicios Sociales se sorprende y será porque no lleven a su casa a los mendigos que encuentra por la noche en lugar de llevarlos al Hospital o si encuentran a una persona congelada diremos que uno de los recursos con los que se cuenta es el domicilio de la Teniente de Alcalde.

Desde luego es necesaria una reorganización de las actuaciones de emergencia social y hay muchas y no sabemos si todas están contempladas a pesar del estrellato interplanetario del área de servicios sociales. Pero la realidad es supradeficitaria. Por ello queremos saber cómo se atiende a las personas que por la noche presente una problemática social urgente, quién le informa de los recursos disponibles y cómo están para reaccionar y solucionar provisionalmente esa situación planteada, quién se encarga en ese momento de dar conocimiento de todos los servicios básicos, cuando una persona se encuentra deambulando o pernoctando en la vía pública o un anciano está extraviado por la noche cómo se soluciona, cuando un transeúnte requiere atención fuera del horario habitual cómo se resuelve el alojamiento y manutención por una noche en aquellos casos que no sea un urgencia medica, cuando se encuentra un enfermo mental en una situación de extravío o desorientación por la noche cómo se soluciona esa noche, cuando puede haber una mujer abandonada porque ha tenido un episodio de violencia en su domicilio, cómo se soluciona esa noche, cuando en una familia puede haber una situación de violencia o discusión, cómo se resuelve.

En suma, díganos qué podemos transmitir a los ciudadanos para que tenga garantizada una solución provisional también en el horario de noche.

El Sr. Hernández Herrero relató cuanto sigue:

Le voy a contra cómo se solucionan todas esas circunstancias en las que tiene un protagonismo clave, de un lado la policía local y de otro los servicios sociales empezando por reconocerles la magnífica labor que desempeñan en nuestra ciudad y que nos permite a todos dormir un poco más tranquilos.

Nuestra policía tiene vocación de estar vigilantes las 24 horas del día sobre todo lo que acontece siendo muy difícil deslindar si lo que ocurre entra dentro del ámbito de los social o de lo sanitario pero siempre entra del ámbito policial. Todo lo que ocurre en la ciudad pasa por la policía local.

En primera instancia, el agente y el jefe de servicio valoran, deciden y derivan, capacidad reconocida por ley, entrando en funcionamiento los servicios sociales.

Desde hace años las actuaciones de los servicios sociales son eficaces, completas y abracan todas las situaciones de emergencia 24 horas al día, 365 días al año. Por lo tanto no es necesario ni complementarla ni reorganizarla al ser referente para otros muchos municipios.

Cómo se actúa en casos de violencia de genero de urgencia. En el supuesto de recibir aviso de un caso de violencia de género, fuera del horario de mañana, es decir tardes, noches y

fin de semana, y si la mujer quiere abandonar esta ciudad, la Policía Local entrará en contacto con el Centro Coordinador de Emergencias en Castilla y León para mujeres Maltratadas. Este teléfono funciona 24 horas al día los 365 días del año. En él buscarán plaza en un centro de Emergencia de nuestra Comunidad Autónoma, situados en Burgos, Ponferrada, Valladolid o Salamanca. El centro de Emergencia al que deba ser derivado la mujer y los menores si los hubiera, contactará con la policía, que deberá valorar el medio de transporte más adecuado para hacer el traslado de la mujer y los menores a su cargo. Los billetes de traslado los costeará el Centro de Emergencia.

Casa de Acogida. Nuestra Casa de Acogida, cuenta con dos auxiliares, uno tiene turno de mañana y otro de tarde y los sábados trabajan por la mañana un sábado cada uno. En la casa, si se presentara una urgencia, sería como en cualquier otra casa, es decir: una urgencia médica, un incendio... y las mujeres están informadas de los teléfonos de urgencias de nuestra ciudad. Además cuentan con teléfonos móviles específicos para la atención a las mujeres.

Situación de ancianos con problemas psicosociales. En los supuestos de presentar desorientación, la Policía realiza labores de investigación a fin de conocer a los familiares de dicha persona. De no encontrarse los mismos y en el caso de que se considere que se trata de un problema médico se procede a la derivación de la Policía a los servicios de urgencias médicas. A tal fin se está procediendo a la puesta en marcha del programa de Teleasistencia Móvil. En los supuestos citados la Policía procede al levantamiento del correspondiente acta, que es entregado a los Servicios Sociales Municipales, quienes al día siguiente se ponen en contacto con la persona implicada a fin de gestionarle los recursos sociales que se consideren más apropiados.

La atención a los transeúntes está claramente especificada a lo largo de todo el año, con independencia del horario de atención a través de los siguientes recursos:

Albergue de Transeúntes, en el que a través del Convenio de Colaboración que tiene el Ayuntamiento con la mencionada institución se presta atención a dicho colectivo.

Programa de Alojamiento Alternativo.

Prestando atención al citado colectivo en los supuestos de cierre vacacional del Albergue o en los supuestos en que por excederse las solicitudes a las plazas del Centro se hace necesario dicho recurso. En todos los supuestos la Policía Municipal conoce con claridad los pasos a seguir para la atención del colectivo anteriormente descrito.

Población en general. La atención a la población Abulense en los supuestos de incendios u otras catástrofes que imposibilitan la permanencia en sus domicilios se lleva a cabo a través del realojo de las personas afectadas. A tal fin, y tras la comunicación de la incidencia por la Policía a la Teniente Alcalde encargada del Área de Servicios Sociales se produce la necesaria coordinación con la Técnico en Trabajo Social encargada de las Prestaciones Básicas o la Técnico que la sustituya a fin de dar la respuesta más adecuada y urgente a dichas necesidades, considerando que todas las incidencias presentadas hasta la fecha se han cubierto de modo rápido y eficaz.

Procedimiento actuación en materia de menores en situación de desprotección, riesgo, conductas violentas. Intervención de la Policía Local (investigación, contacto con los padres, etc.). En función del nivel de riesgo y gravedad de los hechos pueden ocurrir varios supuestos:

1. Riesgo leve: Los padres se hacen cargo del menor y la Policía informa a Fiscalía y Servicios Sociales Municipales (informe de notificación)
2. Riesgo grave o desprotección: por la gravedad de los hechos y ante la situación de riesgo grave la Policía pone en conocimiento de los hechos a la Fiscalía de Menores adoptando las medidas pertinentes y necesarias (servicios de urgencia médicas, centro de menores Valle Amblés, etc.) La Fiscalía comunica a la Sección de Protección a la Infancia los hechos y se iniciaría una apertura de investigación previas.

Inmigrantes. Para la atención de supuestos en los que, con carácter urgente, tuviera que intervenir en la información, orientación y asesoramiento de personas inmigrantes, está habilitado un horario de tarde (de lunes a jueves de 16.00 a 18.00 horas, en la Oficina de

Atención al Extranjero). Durante los fines de semana la atención se canalizaría a través del servicio básico de urgencia del departamento.

Es buen servicio por lo que no es necesario implementarlo. A mayores, se aprobó recientemente el I Plan Municipal de Acciones para la inclusión social que abarca todas las situaciones en que pueden verse implicados todos los colectivos de inclusión social, tiene una temporalización 2.009-2.015 y además ha sido expuesto hace bien poco en Murcia por parte de la Teniente de Alcalde a la que usted como yo le tenemos profunda admiración en un congreso que concitaba a distintos especialistas y responsables públicos en materia de exclusión social.

Esta planificación se ha basado en un previo diagnóstico de las necesidades de los colectivos destinatarios así como en el trabajo realizado hasta ahora desde los diferentes programas y servicios sociales municipales en este campo, con el objetivo último de mejorar la atención a la población en situación de riesgo de exclusión social, de facilitar su integración socio laboral y de ahondar en la prevención de futuras situaciones de exclusión.

Algo tendrá el agua cuando la bendicen.

Por tanto, reiteramos nuestra felicitación a los verdaderos protagonistas de esta actuación ejemplar como son la policía local y los servicios locales municipales.

La Sra. Martín Juárez manifestó cuanto sigue:

Nosotros no sólo felicitamos y reconocemos el trabajo de la policía local sino que les instamos a que les suban el sueldo porque son quienes les están sacando las castañas del fuego.

Pero muchas veces han tenido problemas cuando hacen su trabajo y llevan a una persona, por ejemplo, a los servicios sanitarios, entran por urgencias y luego allí le dicen que su problema no es una enfermedad y que no tiene que estar allí.

Usted, Sr. Portavoz del P.P. profesará admiración a la Teniente de Alcalde de Servicios Locales, yo no tanto admiración como respeto porque les respeto a todos pero no admiro a ninguno. Lo dejo claro para que luego no me reclamen una admiración individual recordándome que les han visitado 15.000 personas y que eso les legitima para dilapidar el patrimonio de 60.000.

Me echan sermones, tanto usted como el Sr. Alcalde, que si voy a misa, que si a la procesión... Voy donde tengo que ir por respeto a la ciudadanía como he ido algunas veces al culto gitano. A mí lo que preocupa es que ustedes votan no al divorcio, se divorcian todos, viven libremente como quieren... y debieran saber que la iglesia les castiga. Y no quisiera que el Sr. Obispo se lleve un disgusto porque se condenen alguno de ustedes.

Primera premisa, por tanto, suban el sueldo a la policía local y, a lo mejor, pueden reservarse a una teniente de alcalde trasladando sus retribuciones a aquella o refuercen a la policía local con un trabajador social. Hay electricistas de guardia porque sería el colmo que cambiaran las luminarias la policía local. Pues, en ese sentido, lo que se pide es que haya un trabajador social de guardia para que refuerce y trabaje con la policía local en su labor encomiable.

Lo rechazan porque mucho bombo, mucho platillo, publicidad y parafernalia pero, en el fondo, las políticas sociales no les interesan, ni les convencen, ni les motivan.

Sólo se pide un trabajador social de guardia y, ya puestos, que se suba el sueldo a la policía local.

El Sr. Hernández Herrero apuntó lo siguiente:

Nos habla de sermones y nos lleva dados unos cuantos en esta legislatura. Aplíquese el cuento.

Ha demostrado no conocer el ayuntamiento y no pasa nada porque estamos aquí para aprender como yo lo hago. Pero usted, como es omnisciente no permite que nadie le dé informaciones porque lo que he expuesto no lo sabía, presentando una moción preestablecida, tipo, cursada desde Valladolid o Madrid y le han indicado que la defiendan en el pleno y no sabe cómo defenderlo. Y se le ha contestado a todo.

Y cuando hay una bombilla fundida, también da el aviso la policía local porque está 24 horas al día.

Discutimos una moción y usted nos habla del Obispo y del sueldo de la policía local, Es para perderse.

No vamos a votar a favor porque entendemos que no es necesario reorganizar el servicio para atender 24 horas las emergencias sociales que es lo que se debate.

El Sr. Alcalde proclamó cuanto sigue:

Hay sinceramente mecanismos de atención a las emergencias sociales suficientes, que están perfectamente establecidos y que funcionan muy bien.

¿Qué podemos decirles a los usuarios?. Que tengan tranquilidad porque el ayuntamiento tiene perfectamente atendidos estos servicios a través de unos profesionales muy cualificados que lo están haciendo francamente bien.

Estoy “planetariamente” satisfecho con el funcionamiento de la policía local y de los servicios sociales y puede admirar a la Sra. Domínguez porque lo está haciendo muy bien.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la misma de los miembros corporativos presentes del P.P., a favor de los del P.S.O.E. y la abstención del presente de I.U.-L.V, produciéndose, por tanto, quince votos contrarios, siete a favor de la proposición y una abstención, desestimar la misma.

B) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre incremento de las partidas presupuestarias destinadas a políticas sociales en el ejercicio 2010. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D^a Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que venimos sufriendo en estos momentos está afectando de manera extensa cada vez más a amplias capas de población. Si bien es cierto que los primeros sectores que se vieron seriamente dañados por la crisis fueron las personas inmigrantes en general, junto a aquellos trabajadores que desempeñaban puestos de trabajo precarios, poco a poco esta situación se ha ido generalizando y extendiendo a sectores más amplios de población.

Así, en los últimos meses se ha producido una modificación sustancial en el perfil de la población que actualmente está acudiendo a los servicios sociales, pasando de ser individuos y familias en su mayoría, con situaciones de marginalidad o vulnerabilidad casi crónica o, cuanto menos, cíclicas, con dificultades de inserción sociolaboral así como problemática de exclusión

social, a una nueva tipología de beneficiarios relativamente normalizada, amplios sectores sociales que nunca hasta este momento habían acudido a servicios sociales.

Estos nuevos usuarios provienen fundamentalmente de una clase media que ha visto como se desplomaba su bienestar y calidad de vida de los últimos años debido a la brusca pérdida de empleo y, en consecuencia de su poder adquisitivo, teniendo que afrontar préstamos tanto hipotecarios como personales en una situación de muy difícil empleabilidad como la que atravesamos.

En términos generales, acuden a estos servicios cuando ya han agotado todos sus recursos personales, familiares y sociales. Las personas que acuden a determinados servicios públicos, fundamentalmente los de empleo y servicios sociales, se han incrementado considerablemente en los últimos meses, debido a la crisis económica que atravesamos, a la precariedad de muchos empleos y al elevado endeudamiento asumido por las familias, teniendo que abordar su intervención con los mismos recursos humanos con que venía haciéndose cuando la población demandante de prestaciones sociales y/o de desempleo era notablemente menor, lo que explica la saturación y gran demora de estos servicios.

Así las cosas, se ha producido un importante cambio en las características y circunstancias de las personas que precisan ayudas sociales, lo que exige nuevas respuestas, constituyendo de este modo un importante reto para nuestro sistema de bienestar junto con una necesidad urgente de configurar, procurar y ofrecer novedosas soluciones a esta nueva demanda social.

De esta forma, en estos momentos se da un importante desfase en el binomio necesidades-recursos, donde las primeras superan de manera clara a los segundos no existiendo en consecuencia una adecuación del sistema que permita respuestas eficaces a las agudas carencias que se plantean.

Además, la crisis económica conlleva otra crisis psicológica y social. Por ello, los servicios sociales municipales tienen el deber para con los ciudadanos, de atender no sólo las necesidades materiales sino las de asesoramiento, diálogo y cercanía.

Ayudar a los ciudadanos con dificultades es responsabilidad de todas las administraciones, también de la municipal, por lo que ante el previsible aumento de la demanda y en aras a establecer los criterios para elaborar el presupuesto del próximo año, nos parece importante que se alcance un acuerdo unánime, al menos, en el contenido social de los mismos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que sea considerado y en su caso adoptado el siguiente

ACUERDO:

Que este pleno adquiera el compromiso de incrementar las partidas presupuestarias destinadas a políticas sociales en el ejercicio 2010."

El Sr. Jiménez Gómez indicó cuanto sigue:

Estamos a favor como no podía ser menos. Nosotros no sólo adquirimos el compromiso en este pleno sino que lo haremos efectivo con nuestras enmiendas a los presupuestos y no sólo en esta área sino en otras como en inversiones, cultura, deportes, fomento, empleo, etc.

La Sra. Martín Juárez expresó lo siguiente:

Entendemos que esto es bastante razonable y si alguna vez hay coherencia entre lo que dicen y lo que hacen no sería necesario defender esta moción.

Desconocemos la demanda real de los ciudadanos respecto a la necesidad que tengan de los servicios del área de servicios sociales porque sabemos dónde llegan pero ignoramos en muchas ocasiones dónde no llegan. Ello es porque la Teniente de Alcalde no lo conoce o no quiere dar esa información que se le ha pedido.

Lo que sí sabemos en algunos casos tenemos constancia y en otros intuimos que pro razón de la situación que atravesamos la demanda se va a incrementar, va a haber más personas que precisen ayuda a domicilio, o comedor a domicilio, teleasistencia, becas y ayudas de comedor escolar, muchas personas que necesitan lo que ya ha desaparecido como son las ayudas para libros de texto e incluso, pueden surgir demandas nuevas en las que ahora no hemos pensado.

Hay muchas versiones y los expertos pueden tener posiciones en una línea u otra respecto a esta situación dura que padecemos pero hay consenso general es en la necesidad que hay en estos tiempos de atender y dar prioridad absoluta a las necesidades sociales de personas y familias.

Podemos compartir estos principios y sólo resta adquirir ese compromiso firme en este pleno para incrementar las partidas del área social.

Confiamos en que aprueben esta propuesta y nuestras enmiendas a los presupuestos serán la mayoría en este sentido. Pero un acuerdo aquí sería muy ventajoso de cara al debate que hagamos en el presupuesto del 2.010 evitando la sensación a la ciudadanía de que ese tan traído y llevado criterio de austeridad del gasto sea costa de los mas desprotegidos y de los que más lo necesiten.

Hay muchos ayuntamientos que están adquiriendo este compromiso de cara a la elaboración y al consenso en los presupuestos del año 2.010 dando una relevancia significativa al área social.

Tiene que haber más recursos económicos para las emergencias sociales y para las necesidades de los más débiles, para los casos más urgentes y acuciantes sin resolver, para las familias que pueden estar atravesando grandes necesidades, para los mayores y personas que vivan en situación de discapacidad... Es decir, que en 2.010 muchas familias van a atener más necesidades y se podría adquirir ese compromiso y considerar el 2.010 un año social y el mejor modo de demostrarlo es habilitar mayor consignación presupuestaria definiendo medidas coyunturales y estructurales en materia social, favoreciendo y agilizando los trámites para la concesión de estas ayudas y estableciendo líneas de actuación prioritarias para esos vecinos más vulnerables.

El Sr. Hernández Herrero manifestó lo siguiente

No vamos a apoyar la moción porque no es necesaria porque el Alcalde ha anunciado reiteradamente que el presupuesto se tendrá que amoldar en primera instancia los requerimientos de las políticas sociales y esa nuestra premisa que hemos mantenido los anteriores ejercicios y que va a presidir el siguiente.

Menos mal que ya reconocen que hay crisis económica y parece de sus palabras que el año 2.010 va a ser bastante malo con lo que debiera de ponerse de acuerdo con la Sra. Salgado que esta mañana decía que estábamos saliendo de la crisis. Ojalá tuviera razón.

Compartimos el supuesto de partida, no hemos salido, vamos a tardar en salir, está afectando a las clases medias con una situación próxima a la cronificación. Y aunque hay saturación se está dando una respuesta muy razonable, si demora articulando una flexibilización de los recursos humanos y materiales para atender a una sociedad que está verdaderamente pasándolo mal. Una de cada cuatro familias tiene 2 miembros en paro pero si tuviéramos que estar esperando a una moción en la que se nos dice que hay que apostar por las políticas sociales estaríamos apañados.

El Alcalde en todo momento ha señalado que el compromiso social está fuera de toda duda.

La moción es algo extemporánea pues momento habrá de hablar de presupuesto donde podrán presentar enmiendas.

En ayudas de emergencia hemos pasado de 67.000 € en el ejercicio del 2.008 a 115000 € en el 2.009. En el 2.008 se han atendido 135 casos de enero a octubre y en el presente año 243. En información y orientación hemos atendido 9044 consultas. La asesoría psicológica ha atendido a 124 familias y 270 jóvenes. Hemos tramitado 15 IMIS en el año 2.009, 11 en el 2.008. Y, además, se está atendiendo en empleo a colectivos de personas con dificultades,

inmigrantes con un programa de empleo en servicios sociales que trabaja conjuntamente con el programa de empleo municipal, (escuelas taller, programa TIRARÍA...)

Se están haciendo las cosas bien en una situación adversa, que en materia de políticas sociales también sabemos aplicarla sin palabras huecas y sí con realidades y garantizaremos el compromiso presupuestario para el año 2.010.

La Sra. Martín Juárez refirió cuanto sigue:

Reconocemos desde hace tiempo que hay crisis económica en España como en el resto del mundo, con serios problemas y tardaremos en dejar de notar estos efectos, lo hacemos abiertamente como debiera reconocer el que donde hay una crisis que tiene más actualidad todavía es en el P.P., casi un cataclismo, solidarizándome con el Sr. Rajoy porque lidiar con una pandilla que se acuchilla debe ser complicado.

Si ya está, si lo tienen previsto que problema hay en dar un carácter formal a ese compromiso de considerar el año 2.010 un año SOCIAL dando prioridad absoluta a las políticas sociales incrementando las partidas presupuestarias oportunas. El Gobierno de la Nación ya lo ha hecho, casi el 52% de los PGE van destinados a Políticas Sociales.

Hay dos formas de hacer las cosas para establecer las partidas presupuestarias, en función de prioridades, objetivos, demanda real lo que se ha solicitado en el área de servicios sociales y en otras y no se nos facilita con lo que o no tienen objetivos o no tienen prioridades o no cuentan con actividades marcadas para el año 2.010. Trabajan por intuición o improvisando como hemos visto con el asunto de la parcela.

Desconocemos esos objetivos y prioridades en el área de servicios sociales para el año 2.010 y se ignora la demanda real por lo que debiera informármosen sobre las medidas adoptadas por la Teniente de Alcalde para saber cuántos de nuestros vecinos en este momento aunque no hayan venido a pedir una ayuda de libros o becas de comedor, la necesitan porque no son los casos atendidos. Hay que prever las eventuales situaciones de especial vulnerabilidad y de necesidades de los que no tenga constancia en estos momentos. Y si ya se conoce díganos que medidas coyunturales se van a adoptar y qué dificultad hay para dar carácter formal a un compromiso social presupuestario para el año 2.010.

El Sr. Hernández Herrero declaró cuanto sigue:

No la votamos a favor porque su aprobación sería redundante y prescindible porque lo ha dicho el Alcalde por lo que los tenientes de alcalde y concejales haremos lo que él nos diga. Y las políticas sociales están fuera de toda duda.

Y a usted que tanto le gusta el ámbito nacional, decirle que la mejor política social es el empleo y ustedes, los del pleno empleo, están batiendo records con más de 4.000.000 de parados y subiendo pero aún así viven en el parnaso y dicen que están apostando por las políticas sociales. Hagan algo por generar empleo y que no cunda el desánimo que estamos perdiendo confianza, que no se consume y encima nos cargan impuestos. Es lo que tiene que hacer donde gobiernan y aquí, no se preocupe que con el liderazgo del alcalde y las instrucciones que nos dicte vamos a dar la respuesta que mejor podamos dar a la ciudad. Y creemos que, hoy por hoy, es una buena respuesta que vamos a seguir dando en el año 2.010.

El Sr. Alcalde declaró lo siguiente:

Me surge alguna pregunta a su intervención. Dice que subamos pero no dicen cuánto. ¿Saben cuánto nos va bajar la participación de tributos del Estado el año que viene?. 2,4 millones de euros. ¿de dónde quitamos entonces?.

Estamos precisamente en la elaboración de los presupuestos y vamos a tratar de incluir todas las necesidades sociales que nuestra población tiene. Puede que suba lo que tiene que ver con las consignaciones, vamos a intentarlo pero lo que sí les comprometo es que no va a bajar.

Y si les invito a trasladar en las enmiendas que presenten las preocupaciones que hoy manifiestan porque nos sorprendemos con que no se compadece lo que dicen en la prensa con lo que reflejan los documentos. Y así, se mejorará el proyecto de presupuestos para el año próximo.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la misma de los miembros corporativos presentes del P.P. y a favor de los del P.S.O.E. y del presente de I.U.-L.V, produciéndose, por tanto, quince votos contrarios y ocho a favor de la proposición, desestimar la misma.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, formulándose el siguiente por el grupo municipal socialista:

Hemos conocido, en los últimos días, que destacados representantes institucionales del Partido Popular de Segovia, están reclamando para esta ciudad una instalación museística dependiente del Museo del Prado de características similares a la que está proyectada para nuestra ciudad, lo cual puede provocar un conflicto de intereses frente a los de nuestra capital.

Afortunadamente, también recientemente, en sede Parlamentaria, la Ministra de Cultura del Gobierno de España ha comprometido la finalización de la obra de esta infraestructura museística en Ávila para el próximo año 2011. Declaración que, según palabras del propio Presidente Provincial del PP, muestran la auténtica voluntad política del Gobierno de España, de la que nuestro grupo no tenía ninguna duda, por que sea Ávila la que ya albergue esta infraestructura.

La memoria de los abulenses recuerda cómo un anterior conflicto de intereses de estas características en otra infraestructura, también entre dirigentes provinciales del PP de Ávila y Segovia, se resolvió por el propio PP, a favor de Segovia.

En este caso, creemos que tiene que quedar claro que la decisión del Gobierno de España de haber optado por Ávila es acertada, irreversible y que ningún conflicto de intereses va a ser alimentado en perjuicio de nuestra ciudad, y que ello puede articularse a través de declaraciones expresas de apoyo de las máximas instituciones representativas a nivel Autonómico.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno Regional y a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León a declarar su apoyo expreso a la decisión del Gobierno de España de ubicar definitivamente en Ávila El Centro de Gestión de Depósitos del Prado.

El Sr. Alcalde recordó a la Sra. Martín que como sabe y conoce que en este trámite lo que hay que hacer es primero defender la urgencia, y después si se aprecia, se pasaría a debatir la moción en cuestión.

La Sra. Martín Juárez refirió cuanto sigue:

Nosotros consideramos que hay una situación de urgencia. Y compartimos todos los grupos presentes en este ayuntamiento la necesidad de que el Prado itinerante, sea una realidad para nuestra ciudad. A nosotros nos preocupa ahora que por fin, y digo por fin para satisfacción suya, hay un compromiso firme del Gobierno de España, que no haya ninguna interferencia ni ninguna conflicto de interés que nos perjudique con la legitimidad que tenga cada provincia de pedir lo que quiera. Pero nosotros queremos que quede claro que el compromiso del partido popular, del partido socialista, de izquierda unida, de la ciudad, de este ayuntamiento, de la Junta de Castilla y León, e incluso de la Federación de Municipios que usted preside, que el compromiso es con Ávila, y los demás que pidan lo que quieran.

Y esa es la urgencia. Queremos que haya un compromiso firme de que ahora los intereses que surjan en el partido popular no van a perjudicar a Ávila, que el partido popular en pleno va apoyar esa decisión del gobierno de que ese proyecto tire hacia delante. La urgencia deriva de que hay una polémica pública en este momento en los medios de comunicación donde a nosotros nos preocupa la tibieza del partido popular.

En estos momentos el Sr. Alcalde refiere: si usted no me dice que tiene noticias del gobierno de España que le van a conceder otro prado a Segovia, que eso si me parecería urgente, yo no veo la urgencia en ningún sitio.

La Sra. Martín Juárez afirmó cuanto sigue:

Yo veo la urgencia señor alcalde, en que el Gobierno de España ha dicho que la apuesta es Ávila, y el partido popular con sus ocurrencias puede forzar que nos pase como con el AVE, que se lo lleva Segovia y ustedes allí venden que es gracias a ustedes y aquí que es por culpa nuestra. Aquí debemos a ir todos a una, y cuando el gobierno ha dicho esto es Ávila queremos que el PP de Segovia y de todos los sitios lo asuma.

El Sr. Alcalde proclamó cuanto sigue:

Ya esta entendida su defensa sobre la urgencia. Y mire yo creo francamente que no es urgente para nada. Vamos a proceder a la votación de la urgencia y a lo que sí le invito, estando de acuerdo con el tenor de la moción, es a que la presente en un pleno que desde luego la apoyaremos. Pero en este momento a mi no me parece un tema urgente a no ser que me diga que le ha llamado el señor zapatero y que esta dispuesto a darle El Prado a Segovia, entonces si me parecería muy urgente, y no solo le apoyaría la urgencia si no que además me encadenaría en la puerta de El Prado sin ninguna duda.

Finalizadas estas intervenciones y sometida a consideración del Pleno la apreciación de la urgencia, la misma fue rechazada con el voto contrario a su estimación de los miembros corporativos presentes del P.P., a favor de los del P.S.O.E. y la abstención del presente de I.U.-L.V, produciéndose, por tanto, quince votos contrarios, siete a favor y una abstención, no habilitándose, en consecuencia, su tratamiento y votación.

10.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por el Sr. Jiménez Gómez se formularon los siguientes:

- IU-LV en una de las ultimas Comisiones de Urbanismo y Medio Ambiente preguntó en que situación estaban los hornos post medievales situados en la calle Santo Domingo, contestándonos que aún no estaban recepcionados. Pues según otras fuentes nos dicen que ya están en manos de este ayuntamiento, por lo que le pregunto, señor alcalde, a fecha de hoy cómo esta la situación real de este asunto.

- Después de haber escuchado las intervenciones realizadas en este pleno y como en frente de mí esta el portavoz del PP y el Teniente de Alcalde de Cultura, y recordando que la semana próxima hay una muestra de teatro, podríamos encargarle que se realice esta obra de teatro pero al aire libre para que la puedan ver el 100 por 100 de los abulenses, evitando así las colas y los problemas que se han dado para sacar las entradas y nos ahorraríamos un dinero por no tener que utilizar el internet para sacar las entradas.

B) Por la Sra. Martín Juárez se formularon los siguientes:

- Una pregunta respecto a ese tema de la historia interminable que tenemos en esta ciudad denominada comúnmente estación de autobuses. Vamos a recordar que fue una licitación con una maniobra de justificación rápida, pero que claramente parece que ahí no estaba implícita la intención de que, una vez más, ese proyecto saliera adelante. Se sabe por la prensa que la justificación para la retirada del expediente es apelar a razones de interés general. Usted habla de razones administrativas, el Consejero de Fomento a una pregunta en las cortes respondió que era a petición de la Cámara de Contratista para posibilitar la concurrencia de mayor numero de empresas. Este es un conglomerado y un galimatías y me permite son 3 argumentos diferentes. El de interés general es un argumento, muy serio, y que el interés general se lesionaba si seguía adelante esa empresa. Usted dijo problemas administrativos, y me pregunto cuáles son esos problemas administrativos que van a impedir que esta infraestructura llegue por fin a su termino después de 9 años tormentosos, quiénes son los responsables, qué medidas van adoptarse al respecto porque desde luego el interés general es que Ávila tenga la estación de autobuses y la consecuencia de este lío es que esta lesionando el interés general de todos los abulenses. A nosotros lo que nos preocupa ya desde el tiempo que se viene hablando la estación de autobuses es que al final con tanto despiste vayamos adjudicar esta obra a una empresa del "bigotes" o de Correa, Señor alcalde porque esto ya es complicadísimo, explíquenos cual es la respuesta valida para este nuevo retraso en esta infraestructura.

- A nosotros ya no nos sorprende su estilo de cierta arrogancia y prepotencia. Ustedes son capaces de lo imposible a la hora de usar, ocupar y abusar las instituciones y con eso de que les han votado creen que la mayoría les da derecho a hacer lo que quieran pero desde luego, usan, abusan y ocupan las instituciones y los medios de comunicación y desde luego infravaloran la inteligencia y el sentido común de los abulenses. Porque sólo desde una concepción absolutista puede considerarse el Ayuntamiento su casa, señor alcalde, que no la de todos, y criticar que una visita no les salude máxime cuando ese día y a esa hora se encuentra en otro continente, porque no estaba en Cuenca, estaba en Boston o algo así. En fin, difícilmente se le puede saludar, pero a mi casa, puede ir una visita y eso no significa que tenga que saludar también al presidente de la comunidad de vecinos. Puede saludarme solo a mí porque esa es también mi casa. Pero para poner un broche que supera todos los limites, ustedes son capaces en la persona del portavoz del equipo de gobierno de traspasar el don de la ubicuidad y mientras está presente en Gijón participando en una mesa redonda, comparecer en Ávila, a la misma hora en un medio de comunicación valorando una visita que se ha producido una hora antes y valorando una Junta de Gobierno que ha sido también ese mismo día. Díganos que explicación razonable nos pueden dar a que el portavoz del equipo de gobierno de una rueda de prensa, valorando una visita de esa mañana, cuando esta en Gijón. Ustedes yo no quiero pensar que sean capaces de grabar el día anterior las conclusiones de una Junta de Gobierno que no se ha realizado y de una visita que no se ha producido, quiero pensar que son omnipotentes o sobrenaturales porque desde luego mi conclusiones es claramente vergonzosa de como lo han hecho.

C) Por el Sr. Blanco Rubio se formuló el siguiente:

- Ante la información aparecida en los medios de comunicación donde el partido popular de Segovia, ha puesto mucho interés en trasladar el Prado Itinerante a Segovia, y dada la puja cultural de Segovia últimamente, sobre todo desde que el AVE esta funcionando, nos preocupa que esta situación pueda distorsionar el enclavamiento del Prado en la ciudad de Ávila. Y si esto es así y si le preocupa le pregunto qué actuaciones va a tomar en el corto plazo para evitar como acalde presidente que esta distorsión no se produzca. En todo caso qué medidas vamos a tomar como ayuntamiento para que desde ninguna de las manera pueda suponer un paso atrás o

una dificultad para este Prado tan querido y tan tardío, que llevamos esperando en esta ciudad, y que desde luego al partido socialista sí le preocupa.

D) Por la Sra. Cuenca Sánchez se formuló el siguiente:

- Hace prácticamente casi 5 años que el grupo de concejales socialistas presento una propuesta de plan de inmigración. A día de hoy el equipo de gobierno no ha puesto en vigor ningún plan que recoja actuaciones dirigidas con este colectivo. Durante estos años sí que se han llevado a cabo dos estudios con el fin de diseñar las líneas estratégicas de dicho plan. Cada estudio tuvo un presupuesto de 6.000 €, uno fue realizado por la Universidad de Salamanca y el otro por una empresa de investigación mientras tanto la población inmigrante en Ávila se ha incrementado de 3.200 a 4.200 personas. Este colectivo que algunos de sus diputados nacionales le denominan avalancha, como digo se ha incrementado en estos años y todavía o existe este plan municipal de inmigración. La pregunta es cuándo se va disponer en sede municipal de un plan de inmigración.

El Sr. Alcalde respondió a las cuestiones planteadas como sigue:

- Los Hornos post medievales están sin recepcionar y quien le haya informado de otra cosa, le ha informado mal. Y del ruego, Sr. Jiménez, ya, ni le contesto, creo que ya se da por contestado.

- Mire señora Martín, en cuanto a la estación de autobuses, dice usted que hemos dicho 3 cosas diferentes. Yo digo que no, que todo hemos dicho lo mismo. Efectivamente es un problema administrativo el que podía enturbiar el asunto y alertados por la Cámara de Contratistas en verdad el que podría enturbiar y eso sí hubiera sido dañino si seguimos para adelante con una contratación que después nos hubieran reclamado y que nos hubieran echado abajo porque tendríamos que empezar otra vez el procedimiento y hubiera retrasado mucho más. Creo que con habilidad la Consejería lo que ha hecho ha sido paralizar la litación, arreglar el problema administrativo y salir con la nueva licitación. Esas cosas pasan a nosotros también nos pasan en ocasiones y lo hemos hecho sin ningún problema.

- Dice que usamos y abusamos de las instituciones y de los medios de comunicación. Esto último sí que es grave, usted nos atribuye el uso y abuso de los medios de comunicación. Pues dígaselo a los periodistas presentes. Bueno usarlos nosotros somos generadores de noticias igual que usted, pero lo de abuso, yo creo que esta francamente bastante fuera de lugar.

Pues sí, yo le digo que si va alguien a su casa no le digo que salude al presidente de la comunidad pero sí al que ocupa la casa, digo yo que no se mete en su salón, pone los zapatos encima de la mesa, pone la televisión y usted no le dice nada. Con el señor López me he comunicado hasta ahora, a través de la prensa, no lo conozco personalmente y hay teléfonos para llamar solicitando que quiere verme, que viene a Ávila. No lo justifique ahora en que yo estuviera en un viaje porque el que no haya podido o no haya hecho intención de saludar al alcalde, no es adecuado porque es lo lógico es lo natural, si uno quiere ser líder. El señor Villalba lo hacia tenia una perfecta relación con el alcalde y con los demás. Luego discutiremos, como es normal, cada uno en la posición política que tenga por conveniente y yo creo que es una descortesía venir a la casa que gobierna uno y no ir a verle. Pero bueno eso es una opinión y no crea que he dejado de dormir, porque el señor López no viviera a verme.

Ahora bien, respecto a la comparecencia en prensa del portavoz le podía contestar que a usted que le importa cómo hacemos nosotros las ruedas de prensa. Francamente, es que le podría contestar esto, pero lo que le contesto es que no si se ha enterado que hay una cosa que se llama nuevas tecnologías y que desde puntos lejanos se pueden hacer perfectamente lo que se quiera. Pero, no obstante, esta vez no se hizo así porque lo que se hizo es que cuando llegó el señor Hernández Herrero a Ávila lo hizo. Usted dé las ruedas de prensa como tenga por conveniente y deje a los demás que hagan su trabajo.

- Señor Blanco, usted me pregunta expresamente dos cosas, primero que si me preocupa la distorsión de Segovia y el Prado, quiere que le sea sincero, no, absolutamente no. Yo creo que usted conoce y lo conoce muy bien, porque usted ha estado aquí mucho tiempo en primera línea y ha seguido muy cerca los acontecimientos, y sabe lo difícil que fue obtener del Prado la decisión de instalarse en Ávila. Yo le aseguro que, a no ser que hubiera una ingerencia del Gobierno de España y un mandato supremo en contra de esto, es tremendamente difícil, por no decir imposible, que haya otra sede en ningún otro sitio que no sea Ávila, en este momento.

Y se lo digo con el conocimiento de haber hablado muchas veces con el director del Prado, de haber hablado muchas veces con el presidente del patronato, y de saber de lo que estoy hablando. Es decir, usted me cuestiona si me preocupa y le respondo que, francamente, no. Los cantos al sol y los fuegos artificiales, están muy bien para las fiestas y todos quedamos muy bien, pero después tomar una decisión del calado de llevar el Prado a otro sitio es otra cosa. Y usted lo conoce muy bien. Por lo tanto, lo que voy a hacer es tener la mayor tranquilidad del mundo y si ustedes me presentan una moción para decir que si apoyo que no haya otro Prado más que el de Ávila, pues por supuesto como no lo voy a hacer.

Pero dicho esto digo que no tengo ninguna intranquilidad de que el Prado, se pueda poner en otro sitio. No sé si vendrá aquí definitivamente, espero y creo que sí, y lo deseo con todas mis fuerzas. Pero lo que sí tengo seguro es que el Prado no está dispuesto a ir a ningún otro sitio.

- Señora Cuenca, le corrijo un dato a su favor puesto que dice que ha aumentado la población inmigrante de 2000 a 4000 y no tenemos más de 6.000 personas censadas. También le digo que en el plan de inclusión hay medidas para la atención a inmigrante, que usted bien conoce, y este año, se está elaborando el estudio socio demográfico para ponerlo en marcha en 2010. Yo creo que en este momento están bien atendidos con las medidas que hemos puesto en marcha aunque todo es mejorable y en eso nos emplearemos también en el 2010.

El Sr. Alcalde, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado al efecto comunicó que, desgraciadamente han caído asesinadas cuatro mujeres por violencia de género en el mes de octubre, una en Villaseca, en Tarragona, otra en San Fulgencio, Alicante, otra en Valencia y otra en Santanyi, Mallorca, deseando dejar constancia del lamento y denuncia pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y nueve minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 30 de octubre de 2009

El Secretario Gral.,

Vº Bº
El Alcalde,